



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2733)

29 de Diciembre de 2010

**ANEXO 2B DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS
REQUISITOS Y EVIDENCIAS DE CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL PAÍS, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA
LA APROBACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES
(POA) BAJO EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) Y SE
REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES
COORDINADORAS**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EVALUAR
LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA PoAS DE
REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
POR SUMIDEROS QUE OPTAN AL MECANISMO DE DESARROLLO
LIMPIO – MDL**

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

I. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del programa (en inglés y español) ¹ :		
Entidad Coordinadora del Programa:		
Objetivo del programa:		
Breve descripción del programa, incluyendo límites geográficos:		
Breve descripción de las características generales de cada CPA:		
Reducciones de GEI totales estimadas ² :		Presupuesto total estimado:
Metodología ³ :		Valor a financiar con recursos del MDL :
Participantes o dueños del primer CPA ⁴ :		
Dirección:	Teléfono:	Dirección electrónica:
	Fax:	
Autoriza difundir información de contacto a potenciales compradores o inversionistas? Si/No		
Estado del primer CPA ⁵ :		
Nombre, localización y descripción del primer CPA:		
Fecha estimada de inicio de actividades:		
Fecha estimada de inicio del periodo de acreditación:		
Fecha estimada de fin del periodo de acreditación:		
Los siguientes espacios son de uso exclusivo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Déjelos en blanco.		
Fecha de presentación:		
Fecha de aprobación por la autoridad nacional:		
Fecha de validación por la entidad operacional:		
Fecha de registro ante Junta Ejecutiva del MDL:		
Fecha de inicio del periodo de acreditación:		
Fecha de fin del periodo de acreditación:		

¹ Nombre del programa como debe aparecer en la Carta de Aprobación Nacional. Cualquier cambio solo podrá realizarse en los términos que establece el Código Contencioso Administrativo.

² Número total de toneladas equivalentes de CO₂ que el programa espera certificar durante el período de acreditación, especificar cantidad de años.

³ Pueden ser varias metodologías de acuerdo a lo definido por la Junta Ejecutiva del MDL. Especificar si es una nueva metodología, e indicar la entidad que desarrolló la nueva metodología.

⁴ Participantes del proyecto que deben aparecer en la Carta de Aprobación Nacional.

⁵ Indicar si la actividad ya inició el proceso de validación. Es opcional otorgar el nombre de la Entidad Operacional Designada.

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

II. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los requisitos son las condiciones necesarias para la aprobación del proyecto (remitirse al Anexo 1 de la Resolución “por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL y se dictan otras disposiciones”). Éstos se exigen con base en las normas vigentes, las cuales son de obligatorio cumplimiento en la implementación de los programas (PoAs) y las actividades del programa (CPAs). Se debe presentar soporte documental que sustente el cumplimiento de los requisitos. La siguiente tabla deberá ser diligenciada totalmente por la entidad coordinadora..

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

III. Requisitos para la Aprobación de Proyectos de Reducción de Emisiones por Sumideros que optan al MDL				
Requisito	Descripción	Presenta documentación soporte? Si o No	Observaciones de la entidad coordinadora	Anexo No. Folio No
1. El proyecto cumple con el marco normativo sectorial vigente aplicable				
1.1 Certificado de existencia y representación legal	<p>La entidad coordinadora presenta copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de participante que implementará el primer CPA, en el cual se observa que la actividad del programa esté contemplada dentro de las actividades estipuladas en el certificado.</p> <p>En caso de personas jurídicas extranjeras, los documentos que acrediten su existencia y representación legal, deberán estar autenticados o apostillado por el funcionario consular o quien haga sus veces, y en idioma castellano. En el caso de personas jurídicas de derecho público colombiano se acreditará aportando la norma de creación de la misma, copia de los estatutos cuando a ello hubiere lugar y del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la Entidad.</p> <p>Los documentos deben tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación a la fecha de radicación de la solicitud.</p>			
1.2 Declaración de cumplimiento de toda la normatividad sectorial y ambiental	<p>La entidad coordinadora presenta una declaración, según formato preestablecido, donde manifiesta el cumplimiento de toda la normatividad sectorial y ambiental aplicable al programa y al primer CPA.</p>			

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

Requisito	Descripción	Presenta documentación soporte? SI o No	Observaciones de la entidad coordinadora	Anexo No. Folio No
2	Cumplimiento de la legislación nacional			
3. El PoA garantiza el derecho al uso de la tierra donde se desarrollará cada CPA	<p>La entidad coordinadora debe describir brevemente que el proyecto cumple con el ordenamiento jurídico nacional en materia de las actividades forestales propuestas en el proyecto. Mencionar las leyes y políticas específicas que se estén cumpliendo por medio del proyecto a nivel nacional. Por ejemplo: Política de Bosques, Política Nacional de Biodiversidad.</p> <p>La entidad coordinadora debe presentar la prueba del derecho al uso que ostenta sobre los inmuebles que preliminarmente han sido identificados como parte del Programa y las medidas que se tomarán en el futuro para que la inclusión de cada CPA se eviten conflictos de propiedad con las áreas a ser incluidas en el Programa.</p>			
3.2 Declaración del conocimiento de la producción de Emisiones Reducidas y su valor monetario	La entidad coordinadora presenta una declaración, según formato preestablecido, donde los participantes del proyecto manifiestan el conocimiento de la posible emisión de Certificados de Emisiones Reducidas a partir de la actividad del programa.			
4. El PoA tiene en cuenta las acciones necesarias para garantizar las debidas consultas previas sobre el uso del territorio de grupos étnicos	<p>La entidad coordinadora presenta actas de consultas previas debidamente firmadas que demuestran que los grupos étnicos han sido consultados respecto de primer CPA y cómo se han tenido en cuenta sus comentarios.</p> <p>Estas consultas deben llevarse a cabo independientemente de que el proyecto requiera algún tipo de autorización ambiental, siempre y cuando el proyecto se realice en territorios de grupos étnicos.</p>			

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

Requisito	Descripción	Presenta documentación soporte? Si o No	Observaciones de la entidad coordinadora	Anexo No. Folio No
5. La entidad coordinadora	<p>En caso de que el proyecto no se realice en territorios de grupos étnicos, el proponente debe presentar una certificación del Ministerio del Interior en la que conste que no hay grupos étnicos presentes en el área de influencia del proyecto.</p>			
5.1 La entidad coordinadora debe demostrar que surtió y brindará la información sobre el programa a las partes interesadas	<p>5.1 La entidad coordinadora presenta copia del documento que soporta que ha invitado a la comunidad a realizar comentarios sobre el programa y el primer CPA, copia de las actas; e informa cómo los comentarios fueron tenidos en cuenta. La convocatoria a la socialización del programa y el primer CPA debe publicarse mínimo con diez (10) hábiles de antelación a la realización de la reunión.</p> <p>La entidad coordinadora presenta el documento radicado mediante el cual solicitó al alcalde o el personero municipal o distrital que la información de programa y el primer CPA estuviese disponible para consulta de la comunidad.</p>			
5.2 Cuando se trate de un PoA de alcance nacional o regional (trasciende lo municipal), este deberá ser dado a conocer a través de un aviso en un medio impreso de difusión nacional, el cual debe contener fecha, hora y lugar de la reunión de socialización y la página web donde se encuentre la información del proyecto. La publicación debe realizarse con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión.	<p>5.2 Cuando se trate de un PoA de alcance nacional o regional (trasciende lo municipal), este deberá ser dado a conocer a través de un aviso en un medio impreso de difusión nacional, el cual debe contener fecha, hora y lugar de la reunión de socialización y la página web donde se encuentre la información del proyecto. La publicación debe realizarse con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión.</p> <p>La documentación de soporte será dejada para consulta en la página web del proyecto por un periodo de diez (10) días hábiles para atender las inquietudes por parte de los interesados. La Entidad Coordinadora invitará a entidades y personas interesadas a una reunión de información sobre el programa.</p>			

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

Requisito	Descripción	Presenta documentación soporte? SI o NO	Observaciones de la entidad coordinadora	Anexo No. Folio No
	<p>Las Autoridades Ambientales competentes deberán ser invitadas a dicha reunión, así como los gremios y asociaciones relevantes para el programa.</p> <p>El Ministerio competente en el sector o sectores relacionado con las actividades del programa, deberán ser invitados a la socialización e informados sobre las características relevantes del mismo para su sector.</p>			
	<p>5.3 Informar cómo se garantizará que las partes interesadas en el programa, podrán solicitar información sobre el mismo durante su implementación y en particular cómo se informará a las comunidades sobre cada CPA que se vaya a incluir en el programa.</p>			
<p>6. El programa cuenta con mecanismos de las Quejas y/o reclamos de las comunidades</p>	<p>La entidad coordinadora describe los procedimientos donde se establecen los medios y mecanismos para recibir y resolver quejas y/o reclamos de las comunidades y/o personas que se sientan afectadas por las actividades del programa dentro del PoA. Este procedimiento deberá ser de conocimiento y aplicación por cada CPA.</p>			
<p>7. Responsabilidad de la Entidad Coordinadora en la inclusión de nuevos CPAs bajo el PoA</p>	<p>La Entidad Coordinadora será la responsable del cumplimiento de los numerales anteriores para la inclusión de los nuevos CPAs dentro del PoA.</p>			

“Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras”

IV. Evidencias para determinar la contribución al desarrollo sostenible del país

La entidad coordinadora deberá demostrar que el proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país; tal contribución debe apuntar al menos a dos (2) de los siguientes aspectos:

Evidencia	Aplica (SI o NO)	Explicar y documentar	Ubicación de la evidencia Anexo No y Folio No
El programa incluye actividades de conservación o restauración ecológica. En qué consisten estas actividades y en qué tipo de ecosistemas?			
El programa realizará inversiones en obras de salud, educación, saneamiento básico, agua potable, preservación del medio ambiente, vivienda de interés social y/o creación de microempresa?			
El programa dará prioridad a la participación laboral de personas provenientes de las comunidades locales en las actividades del proyecto?			
El programa prevé programas de capacitación, entrenamiento o educación para los trabajadores provenientes de las comunidades locales, con el fin de mejorar sus habilidades y destrezas para cumplir adecuadamente con sus funciones dentro de la operación de las actividades del programa?			
El proyecto utilizará especies nativas? En qué porcentaje?			
El proyecto emplea sistemas productivos (equipamiento, tecnologías y procesos) más limpios y/o eficientes que minimizan el uso de recursos y el impacto ambiental?			
Cuáles son los impactos ambientales positivos adicionales a la contribución de la reducción del calentamiento global?			
El proyecto prevé alguna medida de adaptación, gestión del riesgo y/o reducción de la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático?			

La entidad coordinadora deberá explicar cómo se realizará la contribución al desarrollo sostenible del país y presentará la documentación pertinente que lo sustente.